



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

CODIGO DEL DESPACHO 110001.31.09.031

RADICACIÓN No. 2022-00216

ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
(CNSC) Y OTRO.**

ACCIONANTE: CAREN MILENA ROMERO FIGUEROA.

CUADERNO ORIGINAL.

2022-00216

CODIGO DEL DESPACHO1100131.09.031

JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se reciben vía correo institucional correspondientes a la demanda de tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIGSA, siendo accionante CAREN MILENA ROMERO FIGUEROA, por presunta vulneración a su derecho fundamental de debido proceso. Conste.



LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria

A.T. 2022-00216

ACCIONANTE: CAREN MILENA ROMERO FIGUEROA.

ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CNSC Y OTRO.



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Bogotá. D. C. Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Este Despacho es competente para conocer en primera instancia la tutela presentada por la señora CAREN MILENA ROMERO FIGUEROA C. C. No. [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1983 de 2017.

1°. En consecuencia, ofíciase a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIGSA para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación se pronuncien sobre los hechos que contiene el escrito de tutela.

2°. Se solicita a la Comisión Nacional Del Servicio Civil que publique en su página web la acción de tutela 2022-00216 con el fin de que los participantes de la convocatoria No. 981 de 2018 – Sector Defensa, código 3 – 1, grado 16, código OPEC No. 45961 se pronuncien si a bien lo tienen respecto a los hechos y pretensiones de la demanda.

Comuníquese a las partes involucradas sobre la iniciación de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E.



BETULIA ORDUÑA HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

Bogotá D. C. Veintidós (22) de julio de 2022.

OFICIO: 00364

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIGSA.**

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

diran.juridica@buzonejercito.mil.co

Bogotá D. C.,

**REF: 110013109031202022-00216 Accionante: CAREN MILENA
ROMERO FIGUEROA C. C. No. 1.066.176.719**

Respetados señores:

Atentamente me permito remitirles copia de la demanda de Tutela de la referencia adelantada en contra de esas entidades y que fuera incoada por la señora CAREN MILENA ROMERO FIGUEROA C. C. No. [REDACTED] con el fin de NOTIFICARLOS del auto que avocó y dispuso tramitar la misma.

Además, este Despacho ordena la publicación del trámite de tutela en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el fin de notificar a los participantes de la convocatoria No. 981 de 2018 – Sector Defensa, código 3 – 1, grado 16, código OPEC No. 45961, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones de la demanda.

Se envía un cuaderno constante de 14 folios útiles y anexos para que en el término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio se dé la respuesta que consideren necesaria.

De no enviarse la respuesta en el término señalado se harán acreedores a la responsabilidad que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,



LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

Bogotá. D.C. Veintidós (22) de julio de 2022

E.C. 00269

Señora

CAREN MILENA MORENO FIGUEROA

camirofi@hotmail.com

Bogotá D. C.,

Atentamente le comunico que este Despacho avocó conocimiento y dispuso dar trámite a la demanda de tutela interpuesta por usted contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y otro. Radicado 2022-00216.

LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA

Secretaria